

Gobierno Municipal



Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la celebración del convenio de coordinación con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.

Antecedentes

 Con fecha 28 de enero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 3.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°; 2°; 4°; 29° fracción I; 35°; 37° y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53°; 56° fracción I; 57°; 58° y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2022 y el suscrito C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal en funciones de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara aprobado por mayoría calificada los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la celebración del convenio de coordinación con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal y Síndico Municipal para la suscripción de dicho convenio.

ATENTAMENTE
"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON

C. HÉCTOR ACOSTA NEGRÈTE

SÍNDICO MUNICIPAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1

Colónia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, Máxico

Tel. 3284 1240 www.elsalto.gob.mx